

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0417-2019-UNAM

Moquegua, 29 de Mayo de 2019

VISTOS, el Informe N° 406-2019-OPEP/UNAM del 21.05.2019, Informe N° 0316-2019-UP/OPEP/UNAM del 21.05.2019, Informe Legal N° 0514-2019-OAL/CO-UNAM del 15.05.2019, Informe N° 294-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 10.05.2019, Informe N° 0258-2019-UP/OPEP/UNAM del 07.05.2019, Informe N° 260-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 24.04.2019, Informe N° 135-2019-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM del 22.04.2019, Informe N° 181-2019/CEPRE/UNAM/ILO del 26.12.2018, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Mayo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 103-2018/CEPRE/UNAM/ILO de fecha 21 de agosto de 2018 e Informe N° 181-2018/CEPRE/UNAM/ILO, la Mgr. Vilma Amalia Vilca Cáceres, Directora del Centro Preuniversitario UNAM-FILIAL ILO, solicita el pago del personal encargado de la formulación, procesamiento y aplicación del examen del CEPRE UNAM Ciclo 2018-III y segundo Examen del CEPRE UNAM Ciclo 2019-I; asimismo, mediante Informe N° 101-2019/CEPRE-FILIAL ILO/UNAM, la CPC. Alejandrina Fernández Sánchez, encargada del Centro de Producción de la UNAM Filial Ilo, solicita el pago de formulador del examen CEPRE 2019-I, realizado el día 01 de diciembre del 2018.

Que, mediante Informe N° 260-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM, de fecha 23 de abril de 2019, la Oficina de Recursos Humanos, comunica que, para efectos de viabilizar el pago de retribución al personal docente, que participó en las actividades del CEPRE UNAM y, tratándose que el adeudo corresponde al ejercicio presupuestal 2018, solicita que mediante acto resolutorio se efectúe el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0258-2019-UP/OPEP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNAM, concluye que corresponde el reconocimiento de deuda, como gasto de ejercicios anteriores y estando la obligación de cumplir con el pago de retribución a favor del personal que participó en las actividades de formulación, aplicación y procesamiento del examen del CEPRE UNAM, Ciclo 2018-III, Primer y Segundo Examen del Ciclo 2019-I, hace de conocimiento de la disponibilidad presupuestal, según detalle: *Meta:0032, Fuente de Financiamiento: 02-09 Recursos Directamente Recaudados, Total: S/. 740.00 Soles.*

Que, asimismo, con Informe N° 257-2019-UP/OPEP/UNAM, el Jefe de Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNAM, brinda informe de disponibilidad presupuestal para efectivizar el pago a favor del docente Mg. Víctor Damián Cahuana Quispe, *Meta: 032, Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados*, por un monto de S/. 200.00 Soles, al haber participado como Formulador de Examen del primer examen CEPRE Ciclo 2019-I.

Que, con Informe N° 294-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, en mérito a las certificaciones presupuestales, solicita el reconocimiento de deuda para el pago de retribuciones a favor de los siguientes docentes:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO DE DEUDA	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CEPRE UNAM
01	MGR. VILMA AMALIA VILCA CACERES	S/. 100.00	Segundo examen del Ciclo 2019-I
02	ING. VICTOR YANA MAMANI	S/. 100.00	Segundo examen del Ciclo 2019-I
03	MSC. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA	S/. 200.00	Segundo examen del Ciclo 2019-I
04	MGR. VILMA AMALIA VILCA CACERES	S/. 70.00	Segundo examen del Ciclo 2018-III
05	MSC. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA	S/. 70.00	Segundo examen del Ciclo 2018-III
06	MGR. JUAN ALBERTO FLORINDEZ HUAMAN	S/. 200.00	Segundo Examen del Ciclo 2018-III
07	MAG. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE	S/. 200.00	Primer examen del Ciclo 2019-I

Que, con Informe Legal N° 0514-2019-OAL/CO-UNAM del 15.05.2019, el Asesor Legal de la UNAM, señala que de la revisión de los antecedentes se tiene que existe una obligación pendiente de pago, a favor de la Mgr. VILMA AMALIA VILCA CACERES, Ing. VICTOR YANA MAMANI, MSC. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA, MSc. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA, Mgr. JUAN ALBERTO FLORINDEZ HUAMAN y Mag. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE, en razón que dichos profesionales participaron en las actividades programadas por CEPRE UNAM, tales como la formulación, aplicación y procesamiento del Examen del CEPRE, correspondiente al segundo examen del CEPRE ciclo 2018 III, primer y segundo examen del Ciclo 2019-I, por lo que es de opinión que, la Dirección General de Administración, previo al reconocimiento de adeudo por la obligación pendiente de pago referidas en los ítems que anteceden, deberá reconocer el crédito y ordenar su abono con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo del 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor de la Mgr. VILMA AMALIA VILCA CACERES, Ing. VICTOR YANA MAMANI, MSC. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA, MSc. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA, Mgr. JUAN ALBERTO FLORINDEZ HUAMAN y Mag. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE, en razón que dichos profesionales participaron en las actividades programadas por CEPRE UNAM, tales como la formulación, aplicación y procesamiento del Examen del CEPRE, correspondiente al segundo examen del CEPRE ciclo 2018 III, primer y segundo examen del Ciclo 2019-I.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0417-2019-UNAM

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Mayo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor de la Mgr. VILMA AMALIA VILCA CÁCERES, Ing. VICTOR YANA MAMANI, MSC. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA, MSc. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA, Mgr. JUAN ALBERTO FLORINDEZ HUAMAN y Mag. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE, en razón que dichos profesionales participaron en las actividades programadas por CEPRE UNAM, tales como la formulación, aplicación y procesamiento del Examen del CEPRE, correspondiente al segundo examen del CEPRE ciclo 2018 III, primer y segundo examen del Ciclo 2019-I, conforme al detalle siguiente:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO DE DEUDA	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CEPRE UNAM
01	MGR. VILMA AMALIA VILCA CACERES	S/. 100.00	Segundo examen del Ciclo 2019-I
02	ING. VICTOR YANA MAMANI	S/. 100.00	Segundo examen del Ciclo 2019-I
03	MSC. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA	S/. 200.00	Segundo examen del Ciclo 2019-I
04	MGR. VILMA AMALIA VILCA CÁCERES	S/. 70.00	Segundo examen del Ciclo 2018-III
05	MSC. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA	S/. 70.00	Segundo examen del Ciclo 2018-III
06	MGR. JUAN ALBERTO FLORINDEZ HUAMAN	S/. 200.00	Segundo Examen del Ciclo 2018-III
07	MAG. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE	S/. 200.00	Primer examen del Ciclo 2019-I

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
Arch. (2)

[Handwritten Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL